



Asunción, 06 de Diciembre de 2.017

DICTAMEN UOC SICOM N° 09/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CDE) SICOM N° 02/2017, para la “ADQUISICION DE SEGUROS VEHICULAR PARA LA SICOM” ID 334.795.-

a) JUSTIFICACION

Visto el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CDE) SICOM N° 02/2017, para la “ADQUISICION DE SEGUROS VEHICULAR PARA LA SICOM” ID 334.795 de fecha 05 de diciembre de 2017, en la que se constata que siendo las 08:30 hs, no fue presentada oferta alguna, para los servicios licitados.-----

b) MARCO LEGAL

Que la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULO 31, dispone que *“Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.”(SIC).*-----

Que la Resolución del M.H. N° 282/17 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017”, dispone que las contrataciones directas, contrataciones por excepción y locaciones de inmuebles, podrán ser tramitadas ante la DNCP, hasta el 27 de noviembre de 2017, entre otros.

Y teniendo en cuenta:

- El calendario de cierre establecido por la Resolución precitada, y ante la eventualidad de solicitud de Declaración Desierta para un segundo llamado, conllevará indefectiblemente, sobrepasar el plazo tope establecido.-----

c) CONCLUSION

De conformidad lo establecido en la Ley N° 2051/03, artículo 31, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación, recomienda la cancelación de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CDE) SICOM N° 02/2017, para la “ADQUISICION DE SEGUROS VEHICULAR PARA LA SICOM” ID 334.795, por los motivos expuestos anteriormente.-----





MARANDU HA
NOMOMARANDU
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE
INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones

Se eleva el presente dictamen al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo de la SICOM, a través de la DGAF, para su aprobación, mediante Resolución respectiva, salvo mejor parecer.-----

Se adjuntan:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Reporte General de la Convocatoria.

